



CITY OF SAN FERNANDO

NOTICE OF ELECTION PER ELECTIONS CODE SECTION 12101 AND SYNOPSIS OF BALLOT MEASURE TO BE VOTED ON PER ELECTIONS CODE SECTION 12111 (MEASURE A – SAN FERNANDO PRESERVATION AND BEAUTIFICATION MEASURE)

NOTICE IS HEREBY GIVEN that on November 6, 2018, the City of San Fernando ("San Fernando") will conduct its General Municipal Election which will be consolidated with the General Election of the same date administered by the Registrar-Recorder/County Clerk for the County of Los Angeles. The polls will be open between the hours of 7:00 a.m. and 8:00 p.m. San Fernando voters will vote to elect candidates to fill a total of three (3) seats on the San Fernando City Council as follows:

- Three (3) at-large seats each with four-year terms of office.

San Fernando voters will also be presented with one (1) tax-related ballot measure. The measure is **Measure A, the San Fernando Preservation and Beautification Measure** which poses the following question:

San Fernando Preservation and Beautification Measure	
Shall the City extend the half percent (1/2%) transactions and use tax to continue to preserve funding for essential city services such as SFPD, LAFD and SFPW; street repairs, park beautification, and other public works infrastructure projects; cultural and recreational programs; economic development; staffing recruitment, retention and wages; restoration of the City's emergency "rainy day" fund; and other unrestricted general revenue purposes until voters decide to end it?	YES
	NO

SYNOPSIS OF MEASURE TO BE VOTED ON:

The Measure would extend the City's existing one half of one percent (1/2%) transactions (sales) and use tax indefinitely. This tax was first approved by San Fernando voters at a Special Election held in June of 2013 and is currently set to expire following September 30, 2020. The half-percent transactions and use tax is paid in addition to the existing County-wide sales tax on sales of tangible goods and is collected at the same time and in much the same manner as the existing sales tax. The tax adds approximately 50¢ to a retail purchase of \$100 or a half-penny to a purchase of \$1.00. Because the tax is structured as a "general tax" within the meaning of Proposition 218, its proceeds may be used for any governmental or other public purpose, including, but not limited to, police and emergency response services; the construction, maintenance and repair of City infrastructure, including streets, sidewalks and parks; cultural and recreational programming; staffing retention and recruitment; economic development efforts; restoration of the City's emergency "rainy day" fund and other unrestricted general revenue purposes. The Measure will continue to require the annual preparation of a publicly available report that tells how much revenue was collected under the tax and how those monies were used. Because the proposed tax is structured as a general tax, it must be approved by at least a simple majority (50% plus 1) of votes cast by San Fernando voters at the City's General Municipal Election of November 6, 2018.

Elena G. Chávez, CMC
City Clerk



CIUDAD DE SAN FERNANDO
AVISO DE ELECCIÓN POR EL CÓDIGO DE ELECCIONES SECCIÓN 12101
Y SINOPSIS DE LA PAPEleta DE LA MEDIDA A SER VOTADA
POR EL CÓDIGO DE ELECCIONES SECCIÓN 12111 (MEDIDA A -
MEDIDA DE PRESERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE SAN FERNANDO)

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que el 6 de noviembre de 2018, la Ciudad de San Fernando ("San Fernando") conducirá su Elección Municipal General que se consolidará con la Elección General de la misma fecha administrada por el Registro Civil/Secretario del Condado para el Condado de Los Angeles. Los centros electorales estarán abiertas entre las 7:00 a.m. y 8:00 p.m. Los votantes de San Fernando votarán para elegir candidatos para tres (3) asientos vacantes en el Concejo Municipal de San Fernando de la siguiente manera:

- Tres (3) asientos en general, cada uno con término de cuatro años.

Los votantes de San Fernando también recibirán una (1) medida de votación relacionada con impuestos. La medida es la **Medida A, la Medida de Preservación y Embellecimiento de San Fernando** que plantea la siguiente pregunta:

Medida de Preservación y Embellecimiento de San Fernando	
¿Deberá la ciudad extender el medio por ciento (1/2%) de las transacciones y el impuesto sobre el uso para continuar preservando los fondos para servicios esenciales de la ciudad como SFPD, LAFD y SFPW; reparaciones de calles, embellecimiento de parques y otros proyectos de infraestructura de obras públicas; programas culturales y recreativos; desarrollo económico; contratación de personal, retención y salarios; restauración del fondo de emergencia del "día de lluvia" de la ciudad; y otros fines de ingresos generales sin restricciones hasta que los votantes decidan terminarlo?	Sí
	No

SINOPSIS DE LA MEDIDA A VOTAR:

La Medida ya existente se extendería indefinidamente; la mitad del uno por ciento (1/2%) de las transacciones (ventas) y el impuesto de uso de la ciudad. Este impuesto fue aprobado por primera vez por los votantes de San Fernando en una Elección especial celebrada en junio de 2013 y actualmente expira el 30 de septiembre de 2020. El impuesto de mitad de porcentaje de transacciones y uso se paga además del impuesto a las ventas existente en todo el condado. En las ventas de bienes tangibles y se recauda al mismo tiempo y de manera muy similar al impuesto a las ventas existente. El impuesto agrega aproximadamente 50¢ a una compra minorista de \$100 o medio centavo a una compra de \$1.00. Debido a que el impuesto está estructurado como un "impuesto general" dentro del significado de la Proposición 218, sus ganancias pueden ser utilizadas para cualquier propósito gubernamental u otro propósito público, incluidos, entre otros, los servicios de policía y de respuesta a emergencias; la construcción, mantenimiento y reparación de la infraestructura de la Ciudad, incluyendo calles, aceras y parques; programación cultural y recreativa; retención y contratación de personal; esfuerzos de desarrollo económico; restauración del fondo de emergencia de la ciudad en caso de emergencia y otros fines de ingresos generales sin restricciones. La Medida continuará requiriendo la preparación anual de un informe disponible públicamente que indique la cantidad de ingresos recaudados según el impuesto y cómo se usaron esos fondos. Debido a que el impuesto propuesto está estructurado como un impuesto general, debe ser aprobado por al menos una mayoría simple (50% más 1) de los votos emitidos por los votantes de San Fernando en la Elección Municipal General de la Ciudad del 6 de noviembre de 2018.